



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001039-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a desarrollar de manera inmediata el Reglamento de ordenación de recursos agropecuarios, contando con los colectivos implicados y/o afectados en todo el procedimiento, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Ante la situación vivida por las explotaciones ganaderas, tanto en su aprovechamiento en montes de utilidad pública como en pastos y rastrojeras, sumada a la crisis que afecta a un sector, tan debilitado por la política agraria comunitaria; y puesto que es deber de esta Admón. facilitar la incorporación y estructurar un sector que vive por y para el campo.

Además queremos poner de relieve que la última revisión de la PAC ha supuesto la puntilla para muchas explotaciones locales vulnerables que como no puede ser de otra manera aprovechan los recursos medioambientales. Algunos de estos recursos, incluso



pasados a forestales por el coeficiente de admisibilidad de pastos que lógicamente hoy no pueden ser aprovechables.

Es deber de esta Admón. proteger a la ciudadanía del territorio, ante esta situación, así como también es deber una ordenación del territorio que garantice la subsistencia de los usos territoriales.

Un territorio ordenado es aquel que aprovecha sus usos racionalmente, además, fija población y respeta todo tipo de procedimientos medioambientales.

El racionamiento y estructuración es sin lugar a dudas una herramienta efectiva a favor de crear puestos de trabajo y el respetar nuestros ecosistemas.

La PAC se empieza a parecer a ciertos fondos europeos, que, con buena intención pero mala gestión, acaban sumiendo al territorio en paro, pobreza y despoblación.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Desarrollar de manera inmediata el Reglamento de ordenación de recursos agropecuarios como así indica la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León .**

- **Contar con todos los colectivos implicados y/o afectados en todo el procedimiento".**

Valladolid, 10 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos